

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Centro de Estudios China-Veracruz		
II La identificación del documento:	1 Acta consistente en 12 fojas		
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas, firmas y avance escolar.		
IV Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.		
V Firma autógrafa del titular:	Attelle		
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	19 septiembre de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 36/2024 Ext		
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/		

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecinueve horas con doce minutos del día treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos de forma ordinaria a través de la plataforma de videoconferencias zoom, en términos de los artículos 75, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad Veracruzana, los seis C.C. miembros del Órgano equivalente a Consejo Técnico, **Dr. Aníbal Carlos Zottele Allende**, Coordinador del Centro de Estudios China-Veracruz/Centro de Estudios de APEC (CECHIVER); **Dr. Jorge Antonio Acosta Cázares**, Coordinador de la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina (MESCAL); **Mtro. Mario Alberto Santiago Mendoza**, Secretario habilitado del CECHIVER, los catedráticos: **Dr. Luis Manuel Cuevas Padilla y Mtro. Juan Francisco Figueroa Duarte**, y la representante alumna **Lic. María Fernanda Cisneros Martínez**, que al calce firman, se reúnen para desarrollar la siguiente orden del día, en términos de lo previsto en el artículo 78 de la Ley Orgánica:



- 1. Pase de lista de asistencia
- 2. Se declara la existencia del quórum legar para sesionar.
- 3. Lectura y/o en su caso aprobación, del orden del día.
- 4. Lectura y/o en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5. Validación de la actividad tutorial de periodo 202451 (febrero-julio 2024), dentro del Sistema Institucional de Tutorías.
- Informe y en su caso aprobación de solicitudes de Prórrogas para presentación de trabajos de titulación de forma extemporánea, de alumnos egresados de la Maestría de la generación 2022-2024.
- 7. Informe de solicitud de titulación extemporánea, de alumno egresado de la Maestría de segunda generación 2017-2019.

Asuntos generales.

PUNTO UNO. Se procede a pasar lista de asistencia.

PUNTO DOS. Se declara la existencia del quórum legal para poder sesionar.

PUNTO TRES. Se aprueba por UNANIMIDAD el orden el día.

PUNTO CUATRO. Se aprueba por UNANIMIDAD el acta de la sesión anterior.



PUNTO CINCO. El Coordinador de la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina, Dr. Jorge Antonio Acosta Cázares, da a conocer la actividad tutorial del periodo febrero-julio 2024, capturada en el sistema SIT y validada previamente en el mismo sitio; como se muestra a continuación:







Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Universidad Veracruzana

Reporte general. Periodo FEBRERO - JULIO 2024

Coordinador(a): DORA SILVIA BARRADAS TRONCOSO

ECONOMIA Y SOCIEDAD DE CHINA - MAESTRÍA

	Tutorados validados		
Nombre del tutor	Tutoría académica	Dirección de Tesis	Asesoría
1 ACOSTA CAZARES JORGE ANTONIO	1 validados	1 validados	1 validados
	1 atendidos	1 atendidos	1 atendidos
	1 asignados	1 asignados	1 asignados
2 CRUZ LOPEZ CECILIA	1 validados	1 validados	0 validados
	1 atendidos	1 atendidos	0 atendidos
	1 asignados	1 asignados	0 asignados
3 CUEVAS PADILLA LUIS MANUEL	0 validados	0 validados	1 validados
	0 atendidos	0 atendidos	1 atendidos
	0 asignados	0 asignados	1 asignados
4 GONZALEZ CESAR LUISA ANGELINA	1 validados	1 validados	0 validados
	1 atendidos	1 atendidos	0 atendidos
	1 asignados	1 asignados	0 asignados
5 LUIS MORALES AARON	0 validados	0 validados	1 validados
	0 atendidos	0 atendidos	1 atendidos
	0 asignados	0 asignados	1 asignados
6 MENDEZ VIVEROS CLAUDIA ELILU	0 validados	0 validados	1 validados
	0 atendidos	0 atendidos	1 atendidos
	0 asignados	0 asignados	1 asignados
7 SANCHEZ GUEVARA MIRIAM	0 validados	0 validados	1 validados
	0 atendidos	0 atendidos	1 atendidos
	0 asignados	0 asignados	1 asignados
8 SANTIAGO MENDOZA MARIO ALBERTO	1 validados	1 validados	0 validados
	1 atendidos	1 atendidos	0 atendidos
	1 asignados	1 asignados	0 asignados
9 ZOTTELE ALLENDE ANIBAL CARLOS	1 validados	1 validados	0 validados
	1 atendidos	1 atendidos	0 atendidos
	1 asignados	1 asignados	0 asignados



PUNTO SEIS. Se somete a consideración del pleno, las solicitudes de prórrogas de estudiantes egresados de MESCAL, de la generación 2022-2024, lo anterior, apegado al Art. 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010:

con número de matrícula recorrer el proceso al regreso vacacional. Por lo que solicita prórroga para poder concluir con el mismo a la brevedad, en vista de tener terminado su trabajo de tesis.

con número de matrícula **priemponetia**nte oficio con fecha del 11 de agosto de 2024 justifica que, la obtención de datos de campo dentro de los planteamientos establecidos en su trabajo se extendió más de lo programado. Así, establece la necesidad de un semestre más para finalizar el trabajo de tesis y concluir con el proceso de titulación.

con número de matrícula de las dificultades que se han presentado al recuperar la información concerniente a los planes y programas de estudio de las universidades chinas y que son fundamentales para el análisis y comparación que se pretende realizar en el trabajo investigativo, requiere de un periodo más para concluir con el mismo. Estableciendo como plazo máximo de entrega el mes de enero de 2025.

PUNTO SIETE. El Mtro. Mario Alberto Santiago Mendoza, en su calidad de Secretario Habilitado, expone ante el consejo la solicitud del estudiante egresado quien perteneciera a la segunda generación del Posgrado 2017-2019. Dicha petición con fecha del 07 de agosto de 2024 a la que se adjunta documento de tesis final con título "Emprendimiento Femenino en México y China: Un Análisis Comparativo de Factores Culturales, Sociales y Económicos"; justifica que debido a que "parte significativa de la comprensión adecuada de la variable de trabajo involucraba la necesidad de un desplazamiento adicional al país de comparación (China) que derivado de las restricciones pandémicas fue limitado en el proceso y en el año 2023 se puede hacer el presente ejercicio acudiendo a la localidad de Changsha a evaluar los elementos de trabajo que se presentan como base en el proceso de investigación".

El Dr. Zottele Allende considera no razonable autorizar una solicitud extremadamente extemporánea de una persona que egresó hace 4 años, además que desde el egreso del exalumno a la fecha se han llevado a cabo dos actualizaciones del Plan de Estudios, una en 2018 y otra recientemente en 2023. También opina que el argumento de que su trabajo de investigación de campo lo iba a realizar en China pero que por motivos de la pandemia no pudo participar: "Nosotros hemos tenido en tiempos de pandemia muchas experiencias y en ningún caso por lo menos que yo recuerde fue presentado ese motivo en automático hubiéramos habilitado o sugerido líneas de trabajo o de campo para realizarlas en el país y no tener que ir a China a realizarlas si se trata de una actividad de encuestas, hay toda una estructura digital que le hubiera permitido haber avanzado en esa dirección de modo que yo veo que la argumentación es débil para justificar una demora de 4 años".

Por otra parte, el Dr. Acosta Cázares comenta que este exalumno nunca le mandó la versión final de su trabajo y que en términos de la parte administrativa son mucho 4 años para poder justificar y menos académicamente. Por consiguiente, vota que no se apruebe.

En el mismo tenor, el Dr. Cuevas Padilla coincide en que no se apruebe porque los tiempos están totalmente excedidos. El Mtro. Figueroa Duarte opina que está completamente de acuerdo con lo que comentan los Dres. Aníbal, Jorge y Luis Manuel, sin embargo, sugiere que la respuesta se sustente en base al reglamento de posgrados y en que hubo dos actualizaciones del plan de estudios.

El Mtro. Santiago Mendoza y la Consejera Alumna Fernanda Cisneros emiten su voto de que no procede la autorización de esta solicitud.

PUNTO OCHO. En asuntos generales, el Mtro. Santiago Mendoza informa a los miembros de este Consejo Técnico que desde el pasado 22 de agosto se publicó la convocatoria de los Posgrados de la UV, entre los cuales está incluida la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina.

Este período de inscripciones a aspirantes a cursar la maestría concluye el 23 de septiembre de este año, por lo cual invita a los integrantes de este CT a apoyar la difusión de una mayor participación de estudiantes porque actualmente solo se tienen 5 cursando el cuarto semestre y dos en el segundo semestre. Todos los miembros de este CT apoyan esta propuesta.

Sources

ACUERDOS

Primero. Se valida por UNANIMIDAD, con 6 votos a favor y 0 en contra, la actividad tutorial correspondiente al semestre de febrero a julio 2024.

Segundo. Se aprueban por UNANIMIDAD, con 6 votos a favor y 0 en contra, todas las solicitudes de prórroga aquí tratadas, de la generación 2022-2024.

Tercero. Se niega por UNANIMIDAD con 6 votos a favor y 0 en contra la solicitud de titulación extemporánea del gon fundamento en el art. 69 del reglamento de estudios de Posgrado 2010, en suma, a la falta de comunicación con su grupo tutorial (tutor académico, director de tesis y asesor), quiénes externaron no estar al tanto de la estancia mencionada en la justificación, además de considerar que la información requerida pudo haber sido obtenida por medios digitales dadas las circunstancias de trabajo on-line que se dieron durante esta etapa y debido a la actualización de Plan de Estudios del programa en dos periodos 2018 y 2023.

Cuarto. Realizar una mayor difusión de la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina para ampliar la matrícula.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas con doce minutos del día treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ésta intervinieron.

DR. ANÍBAL CARLOS ZOTTELE ALLENDE

DR. JORGE ANTONIO ACOSTA CÁZARES

DR. LUIS MANUEL CUEVAS PADILLA

MTRO. MARIO ALBERTO SANTIAGO

MENDOZA

MTRO. JUAN FRANCISCO FIGUEROA DUARTE

LIC. MARÍA FERNANDA CISNEROS MARTÍNEZ



Centro de Estudios China-Veracruz

Xalapa de Enríquez, Ver. a 8 de agosto de 2024

Asunto: Solicitud de prórroga para la presentación del examen de grado

H. ÓRGANO EQUIVALENTE A CONSEJO TÉCNICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS CHINA-VERACRUZ UNIVERSIDAD VERACRUZANA

PRESENTE

estudiante de la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina, con matrícula respective de la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina, con matrícula respective de la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina, con matrícula respective de la Maestría en Economía y Sociedad de China en Economía y Propositive de la Maestría en Economía y Económico 2010. Esta petición de la examen de grado, con base en el artículo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010. Esta petición se hace toda vez que a pesar de haberse concluido la tesis, ya no me fue posible obtener el Visto Bueno por parte de mi Directora y pasarla a los lectores debido a que ya se estaba cerrando el semestre. Cabe reiterar que mi proyecto de investigación intitulado "Las Patentes de China: Reflejo del Nuevo Poder Tecnológico y Económico Chino" cuenta con el 100% de avance.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus enteras órdenes.



Xalapa de Enríquez, Ver. a 11 de agosto del 2024

Asunto: Solicitud de prórroga para la presentación del examen de grado.

H, ÓRGANO EQUIVALENTE A CONSEJO TÉCNICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS CHINA-VERACRUZ UNIVERSIDAD VERACRUZANA P R E S E N T E

El que suscribe estudiante de la maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina, con matrícula en Explicito aste ustedes tengan a bien autorizar una PRORROGA para la presentación del examen de grado, con base en el articulo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado del 2010. Esta petición se hace debido a que el tiempo para recabar la información de campo dentro de los planteamientos establecidos se extendió más de lo programado lo que no me permitió terminar mi trabajo de tesis. Por tal motivo, necesito su autorización para presentar el examen de grado en el siguiente semestre.

Asunto: Solicitud de prórroga para presentación de examen de grado a través de tesis.

Xalapa, Veracruz., a 15 de agosto de 2024

H. Órgano equivalente a Consejo Técnico

Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina Centro de Estudios China-Veracruz Universidad Veracruzana Presente.

Estimados miembros del órgano equivalente a CT:

sociedad de China y América Latina, con matrícula su autorización de PRÓRROGA para la presentación de examen de grado, esto con base en el artículo 69 del Reglamento de Estudios de Posgrado 2010.

Esta petición surge en vista de las dificultades que se han presentado al recuperar la información concerniente a los planes y programas de estudio de las universidades chinas y que son fundamentales para el análisis y comparación que se pretende realizar en el trabajo investigativo: "Análisis del uso de la inteligencia artificial en los planes de estudio de comunicación audiovisual dentro de universidades en China y México", alargando el proceso de la redacción del trabajo.

De verme favorecido en mi petición, me comprometo a cumplir con este proceso durante el siguiente semestre estableciendo como fecha límite el mes enero de 2025.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a esta comunicación y les envío un cordial saludo.

Xalapa, Veracruz a 07 de agosto de 2024

Universidad Veracruzana

CECHIVER

A la atención del Consejo Técnico de la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina

PRESENTE

Estimados miembros del Consejo Técnico,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el objetivo de solicitar formalmente mi reincorporación al proceso de titulación de la Maestría en Economía, Cultura y Sociedad de América Latina que cursé en esta honorable institución.

Durante mi trayectoria académica en el programa, demostré un firme compromiso con mis estudios y un constante interés en contribuir al campo de los estudios de China prueba de ello es la conclusión exitosa de todos los requisitos académicos establecidos por el programa de maestría, incluyendo la aprobación de todas las asignaturas cumpliendo así con los estándares exigidos por la institución

La realización del proceso de investigación y generación de idea de trabajo recepcional es un proceso que se cubrió con ideas e iniciativas iniciales que dado los periodos de cambios y transformación que el inicio de la década 2020 trajo consigo derivaron en la necesidad de un reajuste de la evaluación de las corrientes del emprendimiento y un mayor asertividad en el manejo de las nuevas variables y enfoques que resultaron en la necesidad de replantear y ajustar la metodología de mi tesis. Este cambio, aunque necesario para asegurar la relevancia y calidad del trabajo, ha contribuido al retraso en su finalización.

Parte significativa de la comprensión adecuada de la variable de trabajo involucraba la necesidad de un desplazamiento adicional al país de comparación (China) que derivado de las restricciones pandémicas fue limitado en el proceso y en el año 2023 se puede hacer el presente ejercicio acudiendo a la localidad de Changsha a evaluar los elementos de trabajo que se presentan como base el proceso de investigación.

Para garantizar la validez y fiabilidad de los resultados, he dedicado un tiempo considerable a la revisión y validación de mis hallazgos y reflexiones a través de una validación histórica más prolongada, sujeta a las transformaciones que las variables de innovación y emprendimiento sufrieron en el inicio de la década y que merma las actividades de análisis para desarrollar una apropiada calidad del trabajo académico.

Esto en conjunción con una sobrecarga de actividades que se deriva de los cambios en la realidad habitual en el manejo de las responsabilidades académicas y profesionales, en dónde los cambios de modalidades de trabajo y los ajustes a los nuevos paradigmas, generan una necesidad más amplia de cumplir con obligaciones laborales que limitó el tiempo disponible para dedicar a la tesis, afectando mi capacidad para completarla en el plazo esperado y con la calidad deseada en tanto a las políticas de calidad y desarrollo de nuestro posgrado.

Aunado a un fortalecimiento paulatino del campo de especialización del tema de tesis, en dónde se han experimentado avances significativos durante los últimos años, lo que ha requerido una constante actualización del marco teórico de mi investigación para mantener su relevancia y rigor académico, prolongando así el proceso de desarrollo de sus resultados, avances y conclusión.

Habiendo superado dichas circunstancias, me encuentro plenamente preparado para retomar y concluir con éxito mi proceso de titulación, dado que se ha logrado la conclusión de un formato de tesis concluido que aborda un tema de relevancia significativa en el campo de los estudios comparativos con Chin de las políticas públicas de emprendimiento e innovación entre México y China adicionando variables de relevancia contemporánea como el papel de la mujer en este proceso.

Por su parte, la investigación realizada durante mi tesis se caracteriza por una revisión conceptual y metodológico de la variable elevada, empleando una revisión exhaustiva de las variables de trabajo, además, el enfoque comparativo y transnacional de mi estudio aporta una perspectiva original y novedosa, que enriquece la literatura existente y abre nuevas líneas de investigación en el campo.

Siendo que el análisis realizado no solo tiene un valor teórico, sino que también es aplicable a la práctica en la formulación y evaluación de políticas públicas, y la validación de los escenarios de trabajo que se tienen desde la perspectiva de género.

A lo largo de la maestría, adquirí estos conocimientos y habilidades que se reflejan como esenciales para mi desarrollo profesional y me capacitan para contribuir de manera significativa en mi campo laboral, así como a continuar abriendo brechas en el desarrollo de temas de relevancia en el área de la evaluación de China y Latinoamérica, considerando que la conclusión y obtención del título traería beneficios profesionales, personales y académicos a presente y futuro.

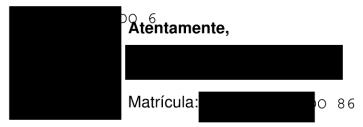
Mi objetivo es completar todos los requisitos pendientes y cumplir con las expectativas académicas establecidas por el programa. En este sentido, me comprometo a:

- 1. Revisar y actualizar mi proyecto de tesis: Incorporando nuevas investigaciones y avances en el área de estudio.
- Cumplir con los plazos establecidos: Para la presentación de avances y la defensa de tesis.

 Mantener una comunicación constante: Con mi asesor de tesis y el comité académico para asegurar un progreso sostenido y alineado con los objetivos del programa.

Agradezco de antemano la consideración de esta solicitud y quedo a disposición del Consejo Técnico para proporcionar cualquier información adicional que consideren necesaria. Estoy plenamente comprometido con la culminación de mis estudios y con aportar positivamente al prestigio de nuestra institución.

Sin más por el momento, y esperando una respuesta favorable, me despido atentamente.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."